

• Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes	449,24€
Total presupuesto aceptado:	2.091,64€
Total subvención:	2.091,64€
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%	

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado.

Granada, 17 de agosto de 2005.-La Delegada del Gobierno, P.S.R. (D. 512/96), El Delegado de Medio Ambiente, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación en el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para gastos de OMICS, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2005, y a los efectos de la práctica de la notificación del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene publicado en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, el contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentos a aportar por los Ayuntamientos y Mancomunidades de: Ayamonte, Aracena, Moguer, Lepe, Manc. Moguer Palos, Niebla, La Palma del Condado, Punta Umbría, Cumbres Mayores, Bollullos, Almonte y Valverde del Camino.

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 26 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Gejufra, S.L.

CIF: B-21110606.

Expediente: H-82/05-MR.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Art. 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre. Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 11 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente disciplinario incoado por Resolución de 1 de marzo de 2005 a doña Rosa Magdalena López Garrido.

Don Manuel Colmenero Gutiérrez, Instructor del expediente disciplinario incoado a doña Rosa Magdalena López Garrido, por resolución de la Sra. Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de marzo de 2005,

HAGO SABER

1. Que con fecha de 28 de julio de 2005, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria única del R.D. 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Régimen Disciplinario del Personal al Servicio de la Administración de Justicia se le da vista del expediente para que en el plazo de 10 días alegue lo que estime conveniente, sin que ello pueda implicar la retroacción de actuaciones, de lo que se ha intentado su notificación personal en los términos y condiciones señaladas en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, sin que esta haya sido posible.

2. Que de acuerdo con el apartado 3 del mencionado precepto, procede su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza en este caso.

En consecuencia se advierte a doña Rosa Magdalena López Garrido, que tiene a su disposición la citada vista de expediente en la sede del instructor, Inspector Provincial de Servicios, C/ Peso de la Harina, 3, bajo, en Jaén, donde podrá examinarla para hacer, si así lo desea, las alegaciones que estime convenientes a su derecho. Para ello dispone del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de agosto de 2005.- El Instructor, Manuel Colmenero Gutiérrez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de agosto de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuer-

do con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0044/1997.

Entidad: Francisco José Gil Cañete.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: HU/EE/0035/1997.

Entidad: Distribuciones Flores Soriano, S.L.

Localidad: Calañas (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 12 de agosto de 2005.- El Director, (Dto. 21/85) El Secretario General, José Román Álvarez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosa María Valdivia Paniagua.

Resolución de fecha 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de fecha 5 de julio de 2005, donde se acordó las Resoluciones de Cambio de Centro, en los expedientes 41/04, 42/04 y 43/04, referentes a los menores A.G.V., J.G.V. y A.G.V., a doña Rosa María Valdivia Paniagua, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de julio de 2005.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Soledad García Martín.

Resolución de fecha 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de los Acuerdos de fecha 21 de julio de 2005, donde se acordó el Inicio del Procedimiento y Desamparo Provisional en los expedientes núms. 352-2005-04-000163, 164 y 165, referentes a los menores A.S.G., A.S.G. y M.I.S.G., a doña Soledad García Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de julio de 2005.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
450/05	CASTILLA ULLEN, DAVID PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
509/05	SANTIAGO PEREZ, TAMARA PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
510/05	PEREZ MESA, Mª DOLORES PUERTO SANTA MARIA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
2514/04	BARON ALVAREZ, EVA MARIA SANLUCAR BDA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05
1272/05	DELGADO SARMIENTO, JOSE ANTº SANLUCAR BDA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2737/04	DIAZ LOBO, ANA MARIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05
461/05	ALVAREZ SANTAELLA, YOLANDA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
2758/04	ROMERO MARTIN, MATIVIDAD SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05
2665/04	GARRIDO CRUZ, ISABEL JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05
1911/04	ENRI SANCHEZ, MARIA LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05
681/05	SANTIAGO FERNANDEZ, Mª CARMEN LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS PREVISTAS DEL PROGRAMA
488/05	MACIAS GALVIN, Mª ISABEL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
559/05	MATEO PEREZ, GREGORIO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
569/05	MERLO VERA, ROSARIO CADIZ.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05

Cádiz, 8 de julio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bien-